



QUILMES, 30 DIC. 2003

VISTO el expediente N° 827-0027/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramitó la autorización de pago de los gastos emergentes por la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias y de gas, en distintas áreas de la Universidad.

Que es necesario reconocer dicho gasto, en la suma total de pesos ocho mil (\$8.000.-).

Que por Resolución (R) N° 205/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2003, por programa de la Red Programática.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el pago total de pesos ocho mil (\$8.000.-) en concepto de gastos por la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias y de gas, según Facturas N° 0000-000084 y 0000-000087, obrantes en el expediente N° 827-0027/03.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 1.4.3. - Red Programática - Mantenimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 360/03

  
Dr. Martín A. Becerra  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Martín R. Becerra  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES